

## DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS

Resolución 215/22

Montevideo, 17 de Febrero de 2022.-

<u>VISTO:</u> La Resolución Nº 671/021 vigente hasta el 31/12/2021 y el compromiso del Departamento de Protección contra Incendios por adecuar las exigencias normativas para la gestión de Autorización que otorga la Dirección Nacional de Bomberos, en lo que respecta a los requerimientos para locales destinados a Clubes Sociales, Salones Comunales y Salones de Fiesta.--

RESULTANDO: I) En la propuesta de actualización de los Instructivos Técnicos N°00 y N°42 presentada por la Sección Análisis del Departamento de Protección contra Incendios y los criterios validados a instancias del Comité Técnico correspondiente, por la cual se establecen ajustes a las exigencias para los destinos mencionados en el VISTO;

ATENTO: I) A lo precedentemente expuesto.-----

## EL DIRECTOR NACIONAL DE BOMBEROS

## **RESUELVE:**

1°) Exceptuar el requisito de instalar la medida Sistema de Detección y Alarma para locales con
destino exclusivo de Clubes Sociales, Salones Comunales y Salones de Fiesta que cuenten con área
de cálculo inferior a 200m2, carga de ocupación real inferior a 250 personas y que cumplan con los
requisitos de Salida de Emergencia
2°) Hacer efectiva dicha excepción para Proyectos ingresados a partir del 01 de enero de 2022
3°) Aquellas gestiones que cuenten con Proyecto en estado Aprobado y que se encuentren
comprendidas en el numeral 1º, quedarán exceptuadas de instalar la medida, debiendo de indicar el
amparo a la presente Resolución al momento de Certificar
4º) La presente Resolución será de aplicación hasta tanto no sea actualizada la normativa vigente a
la fecha (IT00 - Tablas de clasificacion de las edificaciones y medidas de protección contra
incendio e IT42 – Proyecto Técnico – Certificación. Consideraciones y excepciones)
5°) Publíquese en la página web de la Dirección Nacional de Bomberos y dese la mayor difusión
posible, para la toma de conocimiento de los diferentes actores vinculados al proceso de
Autorización

EL DIRECTOR NACIONAL DE BOMBEROS

Comisario General Ricardo RIAÑO